



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO N° 408

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2013

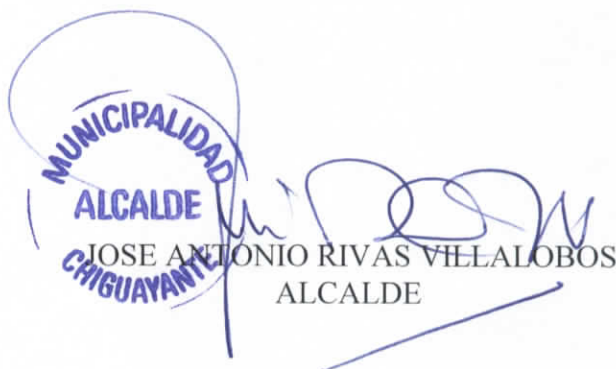
VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. CUPRUM S.A., lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a Doña MÓNICA ADELA HERRERA GONZÁLEZ, RUT 12.384.067-4, Escalafón Profesional, grado 9° de la E.M.S., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que la funcionaria antes mencionada le corresponden 20 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMADO.....
28 FEB 2013

